REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, renuncia de poder.
Cartago, Valle del Cauca, mayo 30 de 2023.
Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7° Ley 527/99 y Decreto 2364/12)
JUAN ESTEBAN MONTAÑEZ COY
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Mayo treinta (30) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2016-00372-**00
Referencia: Ejecutivo -Menor Cuantía
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Juan David Montoya Patiño
Auto: 932

Allegada la comunicación enviada al poderdante, la renuncia al poder presentada resulta procedente de conformidad con la constancia secretarial que antecede y en términos del art. 76 del CGP.

Conforme lo expuesto el juez,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al poder conferido por la parte demandante al abogado Juan Carlos Zapata González.

Se requiere a la mencionada parte para constituya apoderado judicial, por tratarse de un asunto de menor cuantía.

Notifíquese,

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO
Juez